



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se implementen los consultorios de planificación familiar en los hospitales de mayor complejidad de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 78/2001